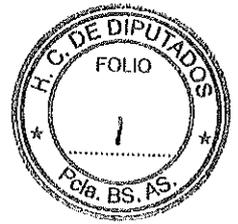




EXPTE. D- 1384 124-25



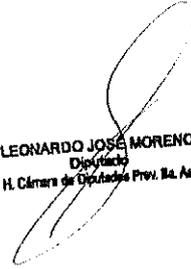
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la conmemoración del 65° Aniversario del Partido de Escobar que se celebra el 8 de octubre del corriente año.


LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declara de Interés Legislativo la conmemoración del 65° aniversario del Partido de Escobar que se celebra el 8 de octubre del corriente año.

Escobar se encuentra situado en el borde de la zona norte del Gran Buenos Aires y es uno de los distritos con mayor crecimiento poblacional del conurbano bonaerense. Limita con los partidos de Campana, Pilar, Malvinas Argentinas, Tigre y las islas que pertenecen a San Fernando, y está conformado por las localidades de Belén de Escobar, Matheu, Garín, Maquinista Savio, Ingeniero Maschwitz y Loma Verde.

La historia de Escobar se remonta a los años 1500. Luego de la fundación de Buenos Aires en 1580, Don Juan de Garay realizó el reparto de las "Suertes de Estancias". Don Alonso de Escobar, criollo, nacido en Asunción del Paraguay, fue favorecido con una de ellas. De ahí proviene el nombre del Partido y de la Estación del Ferrocarril, creada entre los años 1876 y 1877.

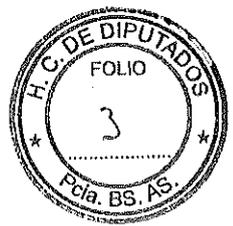
A fines del siglo XIX comienzan a radicarse los primeros colonos de origen italiano, portugués, español, que para estos tiempos llegaban a nuestro país a través de las leyes de fomento de la inmigración.

Las tierras en Escobar que surcaba el ferrocarril que iba de Buenos Aires hasta Campana, eran propiedad de Doña Eugenia Tapia de Cruz, quien las había heredado de su difunto esposo y a su vez adquirido a sus propios hijos. Ella fue la responsable de la creación de un pueblo, al que por su gran devoción al niño Jesús, llamó "Belén. Hizo entonces mensurar las tierras, las dividió en 80 manzanas. Un 4 de marzo de 1877, se inició el remate y es esta la fecha que se tomó como "fundacional" del pueblo. "Este hecho dio inicio al proceso de urbanización de un sector de las tierras ubicadas sobre territorios que a mediados de ese siglo probablemente, fuesen ya conocidos como los de la Cañada de Escobar", señala Juan Pablo Beliera en uno de sus varios libros sobre la historia de Escobar.

La actividad económica, política y social comenzó a crecer. El 25 de diciembre de 1887 es bendecida su primera capilla, Natividad del Señor, la cual sería elevada a Parroquia en agosto de 1890. Más tarde, se inauguraba su primera escuela oficial N°3 actual N°1. Luego en 1897 el Registro Civil; y en 1953 su primer Instituto Secundario, el actual "General Belgrano".



EXPTE. D- 1387 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En medio de ese incesante crecimiento se produjo, en 1894, el primer movimiento para lograr la autonomía municipal.

El tiempo pasó y el 8 de octubre de 1959 Escobar, adquiere su autonomía Municipal. Ese día se sancionó la Ley 6068, cuyo artículo 1 dice: Créase el Partido de Escobar con tierras pertenecientes a los partidos de Pilar y Tigre, cuya cabecera será la localidad de Belén, estación Escobar.

Hasta ese momento había dos apelativos para un mismo lugar, ya que se llamaba Escobar a la estación y Belén al pueblo. Esto se resolvió mediante un decreto provincial del año 1960, por el cual se declara "Ciudad al Pueblo de Belén de Escobar", unificándose en un solo nombre: "Ciudad de Belén de Escobar"

La actividad económica hacia las décadas del 40, 50 y 60, se centralizaba en la producción frutícola y hortícola, como también en la producción maderera proveniente de la explotación forestal de la zona isleña. Escobar llegó a ser la mayor productora de flores en esos tiempos y fue este uno de los motivos que incentivaron a un grupo de rotarios a crear la Fiesta de la Flor. En el año 1964 el entonces Presidente de la Nación, don Arturo Illia declaró mediante un decreto nacional, a Escobar, Capital Nacional de la Flor y sede de la fiesta homónima.

Como vecino de Escobar, legislador provincial y representante de la Primera Sección Electoral, presento esta iniciativa para reconocer institucionalmente la fundación de Escobar que conmemora sus primeros 65 años de vida.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración. —

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.